

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (300/2021/000284-S4)

Contrato de obras titulado "CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA CENTRO CULTURAL EN EL BARRIO DE BUTARQUE, C/ CALCIO Nº 1. DISTRITO DE VILLAVERDE".

Expediente n.º 300/2021/000284

Fecha y hora de celebración

1 de febrero de 2022 a las 13:00 horas.

Lugar de celebración

Entorno digital.

Asistentes**PRESIDENTA**

D^a Paloma Sobrini Sagaseta de Ilurdoz, Directora General de Arquitectura y Conservación de Patrimonio.

VOCALES

D^a Sandra de Lorite Buendía, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

D^a M^a Luisa García-Rojo Gambín, Interventora Delegada en Hacienda, Obras y Equipamientos.

D. Rafael Chamarro Arteaga, Jefe Departamento de Apoyo, y D. Javier Botella Atienza, Jefe del Departamento de Régimen Urbanístico del Patrimonio, Vocales Técnicos de la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio.

SECRETARIA

D^a Gema Ruth Ayuela Albarrán, Jefa del Departamento de Contratación III.

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 14 de enero de 2022.
- 2.- Estudio de la subsanación del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares presentado por el licitador propuesto como adjudicatario.
- 3.-Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar del licitador propuesto como adjudicatario del contrato.

Se Expone

Información de Firmantes del Documento

GEMA RUTH AYUELA ALBARRAN - JEFE DE DEPARTAMENTO DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN II
MARÍA PALOMA SOBRINI SAGASETA DE ILURDOZ - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/02/2022 14:20:07
Fecha Firma: 01/02/2022 15:02:12
CSV : 1DCJ38E12PVHU2CD



1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 14 de enero de 2022

La mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión celebrada el 14 de enero de 2022.

2.- Estudio de la subsanación del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares presentado por el licitador propuesto como adjudicatario.

Con fecha 17 de enero de 2022 se requirió al contratista la subsanación del Anexo II por haberse detectado error aritmético en la proposición económica presentada por el licitador propuesto como adjudicatario, de conformidad con el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respecto al cálculo del IVA y, como consecuencia de ello, en el importe total de la oferta económica.

Tras la revisión del nuevo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares presentado por el licitador propuesto como adjudicatario, la Mesa concluye que ha subsanado correctamente el error detectado.

3.- Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar del licitador propuesto como adjudicatario del contrato.

Se procede a dar cuenta que, una vez aceptada por el órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato efectuada por la Mesa, se requirió a la empresa GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U., para que presentase la documentación que acredita la representación, al no constar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público poder bastanteado en vigor. Examinada la documentación presentada por la empresa, la Mesa de contratación acuerda requerir la Escritura de Poder citada en el bastanteo aportado, del representante Legal de la empresa, toda vez que no se ha incluido en la documentación requerida como licitador propuesto adjudicatario.

Se califica a continuación el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, con el siguiente resultado: se comprueba que queda acreditada la personalidad y capacidad de obrar, la clasificación exigida para este contrato, y la no concurrencia de prohibiciones para contratar de la empresa.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Firmado electrónicamente,
SECRETARIA
Gema Ruth Ayuela Albarrán

Firmado electrónicamente,
PRESIDENTA
Paloma Sobrini Sagaseta de Ilurdoz

